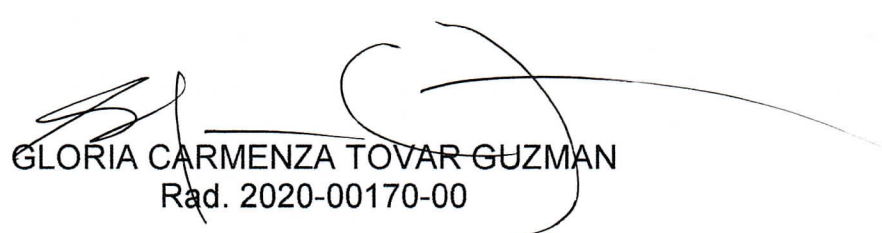


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinticinco (25) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

En orden a resolver se Dispone:

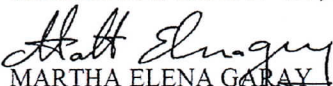
Ante el escrito de incidente de desacato presentado por el agente oficioso del accionante, sustentando en el hecho de haberse presentado en las instalaciones de MEDIMAS para solicitar información respecto de la valoración por neurología direccionada a la IPS Hospital San Rafael, es del caso previo a dar trámite al mismo, por secretaria una vez notificada la presente decisión póngasele de presente lo señalado por la accionada en escrito y anexos presentados el pasado 20 de noviembre del cursante al correo institucional en la que ponen de presente lo acontecido en cuanto al cumplimiento de la acción de tutela. Al agente oficioso se le concede el término de tres (03) una vez enviado el correo para que se pronuncie al respecto so pena de tener por desistido el trámite incidental.

NOTIFIQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00170-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 099, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria